

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 12 JUL 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Nicolás Gabriel ALFONSÍN, D.N.I. Nº 33.369.729, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de <u>Colaboración</u> un pasaje vía aérea, a fin de trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar trámites referentes a la medicación de su padre, Dn. Héctor ALFONSIN D.N.I. Nº M 5.140.055.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la adquisición de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/07/16 regreso: 16/07/16) a nombre del Sr. Nicolás Gabriel ALFONSÍN, D.N.I. Nº 33.369.729, residente de la ciudad de Río Grande

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE I° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/07/16 regreso: 16/07/16) a nombre del Sr. Nicolás Gabriel ALFONSÍN D.N.I. Nº 33.369.729, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 386/2016

yriam N. MARTÍNEZ Vicepresidenta 1º

PODER LEGISLATIVO